ALCALDIA
DE NOBSA

ESTUDIO DEL SECTOR Y DE MERCADO

MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO

MECI 1000:2005

OCTUBRE de 2025

ESTUDIOS DEL SECTOR Y DE MERCADO

1.1 OBJETO DEL CONTRATO: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ALARMAS COMUNITARIAS QUE INCLUYE MANTENIMIENTO Y SOPORTE PARA AUMENTAR LA SEGURIDAD EN LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE NOBSA.

1.2 DEPENDENCIA QUE SOLICITA LA NECESIDAD: SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

1.3 VALOR: TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($37.611.071,00) INCLUIDO IVA Y TODO COSTO DIRECTO e INDIRECTO, en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del contrato.

1.4 PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de **UN (01) MES** a partir de la suscripción del acta de inicio.

1.5 LUGAR DE EJECUCION: El contrato se deberá ejecutar en el municipio de Nobsa

1.6 MODALIDAD DE SELECCIÓN: MINIMA CUANTIA.

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia, la Entidad Estatal debe entender claramente y conocer: (a) cuál es su necesidad y como puede satisfacerla; (b) como y quienes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

En esta línea, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, subsección 6: "ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES", la Entidad Estatal deberá "... hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, tecnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso"

Bajo este contexto, a través del presente documento se busca definir y estimar las condiciones del sector y del mercado para la **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ALARMAS COMUNITARIAS QUE INCLUYE MANTENIMIENTO Y SOPORTE PARA AUMENTAR LA SEGURIDAD EN LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE NOBSA.**

1. ASPECTOS GENERALES

En Colombia, la adquisición e instalación de alarmas comunitarias en el municipio de Nobsa permite identificar las condiciones del mercado, la disponibilidad de oferentes, la dinámica de precios y la capacidad técnica existente para atender las necesidades de la entidad territorial.

En primer lugar, se observa que el mercado de sistemas de alarmas comunitarias y de seguridad electrónica en Colombia se encuentra en crecimiento, impulsado por la demanda de soluciones tecnológicas orientadas al fortalecimiento de la seguridad ciudadana, tanto en entornos urbanos como rurales. Este sector agrupa empresas dedicadas al suministro, instalación, mantenimiento y soporte de dispositivos de alerta temprana, sirenas, sensores, sistemas de comunicación inalámbrica y controladores centrales, entre otros componentes.

En el ámbito regional, se evidencia la presencia de proveedores especializados que cuentan con experiencia en la implementación de sistemas similares para entidades públicas, especialmente en proyectos de seguridad y convivencia ciudadana. Dichos proveedores suelen estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) y poseen certificaciones de calidad que garantizan la idoneidad técnica y operativa requerida.

El sector se caracteriza por una amplia oferta de tecnologías que incluyen sistemas de alarma inalámbricos, dispositivos de energía solar, mecanismos de comunicación GSM o por radiofrecuencia, y plataformas de gestión remota. Esta diversidad tecnológica ofrece a la entidad la posibilidad de seleccionar soluciones que se ajusten a las condiciones geográficas y de conectividad del municipio, especialmente en su zona rural.

En cuanto al componente económico, el mercado presenta precios variables según el alcance del servicio, la cobertura geográfica, la cantidad de equipos, las características técnicas de los dispositivos y la inclusión de actividades de mantenimiento o soporte. No obstante, se estima que existe una competencia suficiente que permite obtener condiciones favorables en términos de costo-beneficio, sin afectar la calidad ni la garantía del servicio.

Por otra parte, es importante resaltar que el desarrollo de este tipo de proyectos contribuye a fortalecer la seguridad ciudadana, la participación comunitaria y la capacidad de respuesta ante situaciones de emergencia, por lo que el sector de seguridad electrónica cumple un papel estratégico dentro de las políticas públicas locales y nacionales.

En conclusión, el análisis del sector evidencia la existencia de una oferta suficiente, técnicamente calificada y con experiencia comprobable, que garantiza la viabilidad de adelantar un proceso de selección transparente y competitivo para la adquisición e instalación de las alarmas comunitarias requeridas por el municipio de Nobsa.

El Producto interno Bruto

Según Boletín técnico Bogotá D.C. 17 de febrero de 2025

- **Producto Interno Bruto – PIB**

Según el DANE, el primer trimestre de 2025 registró un crecimiento de la economía colombiana de 2,7%, con respecto al mismo periodo de 2024. Inicialmente la estimación del banco mundial y el FMI fue de 3%, sin embargo, luego de revisiones se situó en 2,4%, lo que demuestra que la dinámica de la economía colombiana está dejando atrás el bajo crecimiento alcanzado durante el 2024.

Desde el enfoque del gasto, en el primer trimestre la demanda interna creció 4,6%, jalonado principalmente por la variación positiva del gasto del gobierno (4,3%), y el gasto de los hogares (3,8%). Así mismo, se evidenció un crecimiento en las exportaciones y las importaciones, cifras que se ubicaron en 2,4% y 11,9%, respectivamente.

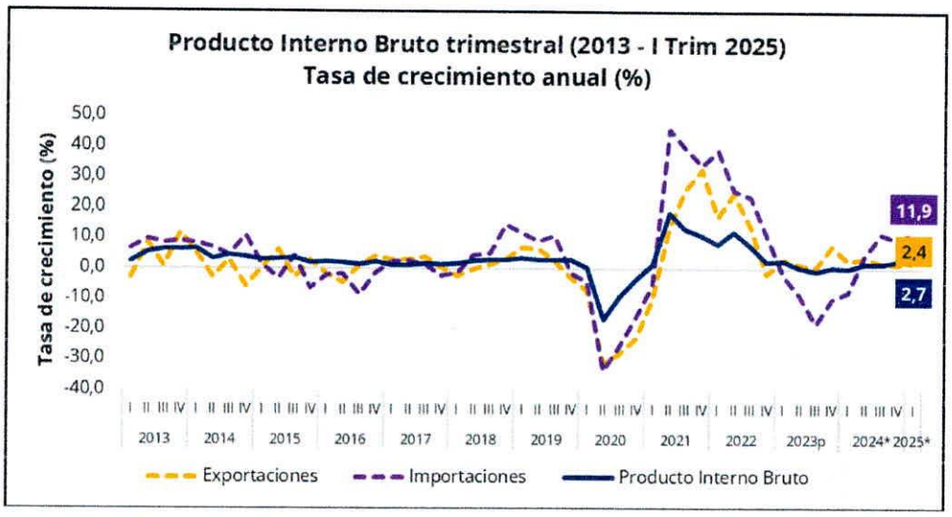

Fuente: DANE, Cuentas Nacionales

En el primer trimestre de 2025, se evidenció un crecimiento de nueve actividades productivas frente al mismo periodo del 2024: agricultura y ganadería (7,1%), comercio (3,9%), administración pública y defensa (3,5%), actividades financieras (3,3%), actividades artísticas, entretenimiento y recreación (2,7%), actividades inmobiliarias (2,1%), industrias manufactureras (1,4%), actividades profesionales (1,0%) e información y comunicaciones (0,7%). Por su parte, hubo un decrecimiento de suministros de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado (-1,2%), construcción (-3,5%) y explotación de minas y canteras (-5,0%).

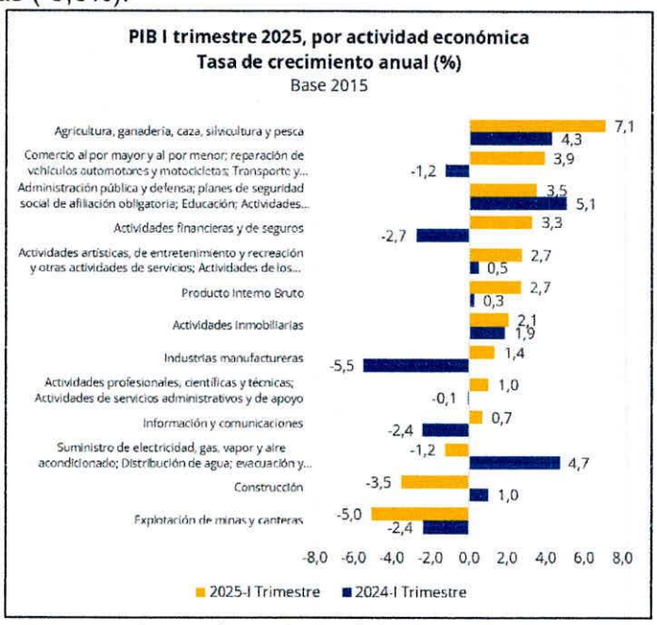

Finalmente, al comparar con los países de la OCDE que ya han publicado este dato del primer trimestre, Colombia se ubica en la cuarta posición con mayor crecimiento, aunque las cifras son parciales, ya que varios países aún no tienen la cifra para 2025.

Fuente: DANE, Cuentas Nacionales

En el primer trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024^{pr}.

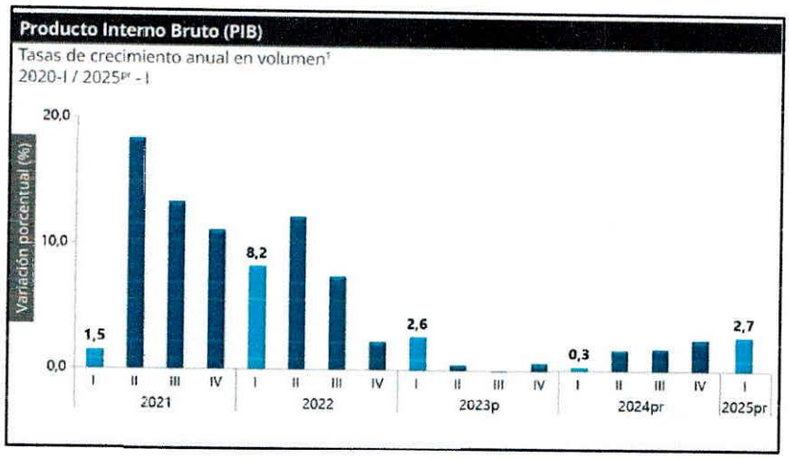

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

1.3. COMERCIO EXTERIOR

➢ Exportaciones

En los dos primeros meses de 2025, las exportaciones del sector agropecuario, alimentos y bebidas fueron de US$2.288,3 millones, y presentaron un crecimiento de 29,5%.
Las ventas externas de productos agropecuarios, alimentos y bebidas continúan con un comportamiento muy positivo: en febrero de este 2025 aumentaron un 18,7% en comparación con el mismo mes de 2024. Esto demuestra el potencial del país para producir alimentos, conquistar mercados internacionales y mejorar los ingresos de campesinos y campesinas.

De acuerdo con el informe presentado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), las exportaciones de productos agropecuarios, alimentos y bebidas en este período fueron de US$1.143,7 millones.

Aumentaron exportaciones de productos claves para el agro, como el café sin tostar, que subió en 70,1% con ventas externas de $425,4 millones. Extractos esencias y concentrados de café, con aumento de 49,1%, con US$36 millones. Aceite de palma, un 31,3% que representa US$43,3 millones, y aceite de soya en 277,6%, con exportaciones por US$11,4 millones.

Las cifras globales del comercio exterior del país registran un leve descenso en las exportaciones, de acuerdo con el informe de exportaciones procesado por el DANE y la DIAN. En febrero de 2025, las ventas externas alcanzaron un total de US$3.780,3 millones, lo que representa una disminución del 0,8% frente al mismo mes de 2024.
Esta caída se explica principalmente por la reducción del 17,5% en las exportaciones de combustibles y productos de las industrias extractivas. Y este comportamiento refleja cómo

comienza a materializarse la apuesta del Gobierno del Cambio, liderado por el presidente Gustavo Petro, por sustituir el modelo de economía extractivista por una economía para la vida, sostenible y resiliente frente al cambio climático.
Igualmente, es destacable cómo en los dos primeros meses de 2025 (enero – febrero), las exportaciones del sector agropecuario, alimentos y bebidas fueron de US$2.288,3 millones, y presentaron un crecimiento de 29,5% frente al mismo período de 2024.

Ilustración 1 Exportaciones según grupos de productos OMC

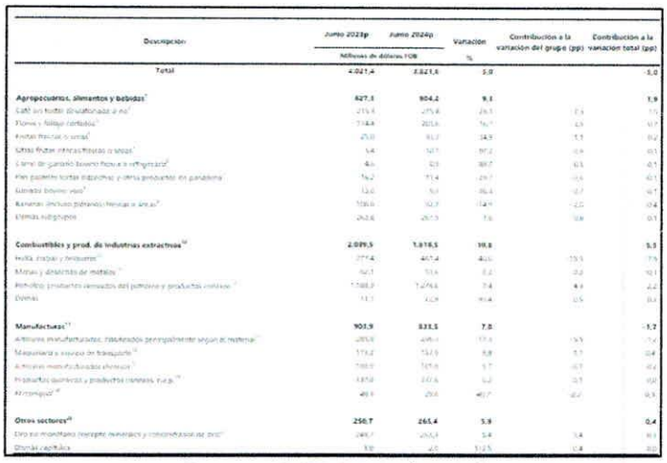

Descripción	Junio 2023p	Junio 2024p	Variación	Contribución a la variación del grupo (pp)	Contribución a la variación total (pp)
	Millones de dólares FOB		%		
Total	4.021,4	3.821,1	-5,0		-5,0
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	627,1	904,2	9,1		1,9
Café sin tostar descafeinado o no[2]	215,4	275,8	28,1	7,1	1,5
Flores y follaje cortados[3]	114,4	203,6	78,1	4,9	0,7
Aceites crudos o refinados[4]	25,0	93,7	274,9	5,1	0,2
Otras frutas frescas o secas[5]	5,4	52,1	867,2	0,9	0,1
Cierre de garganta bovino fresco o refrigerado[6]	4,6	23,3	389,7	0,5	0,1
Pan, pastelería, tortas, galletas y otros productos de panadería[7]	16,2	21,4	29,7	0,0	0,0
Ganado bovino vivo[8]	12,0	5,0	-58,4	-0,2	0,0
Bananas (incluso plátanos) frescas o secas[9]	108,0	62,7	-41,9	-2,5	-0,6
Demás subgrupos	142,8	267,0	7,0	0,8	0,1
Combustibles y prod. de industrias extractivas[10]	2.099,5	1.818,5	-10,8		-5,3
Hulla, cruda y briquetas[11]	277,4	467,4	40,0	15,5	2,5
Metales y desechos de metales[12]	56,5	53,6	-5,2	-0,2	0,0
Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos[13]	1.588,3	1.276,6	-7,4	-8,1	-2,2
Demás	177,3	220,9	24,6	0,5	0,1
Manufacturas[14]	901,9	833,5	-7,6		-1,7
Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material[15]	285,0	246,1	-13,6	-3,5	-1,0
Maquinaria y equipo de transporte[16]	173,2	152,9	-11,8	-2,7	-0,4
Artículos manufacturados diversos[17]	166,0	165,6	-0,2	-0,0	-0,0
Productos químicos y productos conexos, n.e.p.[18]	139,9	137,6	-1,6	-0,3	-0,0
Fármacos[19]	49,9	29,6	-40,7	-0,7	-0,3
Otros sectores[20]	250,7	265,4	5,9		0,4
Oro no monetario (excepto minerales y concentrados de oro)[21]	249,7	265,3	6,4	6,4	0,3
Demás sectores	1,0	0,0	-100,0	-0,4	-0,0

Fuente: DIAN-DANE (EXPO)

1.3. índice de Precios al Consumidor

En el mes de agosto de 2025, el IPC registró una variación de 0,19% en comparación con julio de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,19%): Bebidas alcohólicas y tabaco (0,59%), **Restaurantes y hoteles** (0,49%), Salud (0,46%), **Alimentos y bebidas no alcohólicas** (0,45%) y por último, **Bienes y servicios diversos** (0,44%). Por debajo se ubicaron: Educación (0,13%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,06%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,05%), Prendas de vestir y calzado (-0,02%), Transporte (-0,03%), Información y comunicación (-0,15%) y por último, Recreación y cultura (-0,30%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024 Variación (%)	2024 Contribución Puntos Porcentuales	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,22	0,00	0,59	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,31	0,03	0,49	0,05
Salud	1,71	0,17	0,00	0,46	0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,68	-0,13	0,45	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	0,00	0,00	0,44	0,02
TOTAL	100,00	0,00	0,00	0,19	0,19
Educación	4,41	-0,16	-0,01	0,13	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,30	0,09	0,06	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,02	0,00	0,05	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,06	0,00	-0,02	0,00
Transporte	12,93	0,13	0,02	-0,03	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,40	-0,01	-0,15	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,22	-0,01	-0,30	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,66%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,57 puntos porcentuales a la variación total.

La Variación y contribución anual por divisiones de gasto En el mes de agosto de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con agosto de 2024. En el último año, las divisiones Educación (7,87%), Restaurantes y hoteles (7,78%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,13%), Salud (5,67%), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,33%) y por último, Transporte (5,19%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,70%), Bienes y servicios diversos (4,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,18%), Prendas de vestir y calzado (2,02%), Recreación y cultura (1,63%) y por último, Información y comunicación (-0,85%) se ubicaron por debajo del promedio nacional

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Agosto 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024 Variación (%)	2024 Contribución Puntos Porcentuales	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	10,60	0,40	7,87	0,31
Restaurantes y hoteles	9,43	8,85	0,94	7,78	0,85
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,38	0,65	6,13	1,16
Salud	1,71	6,34	0,11	5,67	0,09
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	7,03	0,12	5,33	0,09
Transporte	12,93	6,06	0,81	5,19	0,70
TOTAL	100,00	6,12	6,12	5,10	5,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	8,73	2,65	4,70	1,46
Bienes y servicios diversos	5,36	4,73	0,25	4,00	0,21
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,61	0,11	3,18	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,31	0,07	2,02	0,06
Recreación y cultura	3,79	0,44	0,01	1,63	0,05
Información y comunicación	4,33	-0,72	-0,02	-0,85	-0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

- **SALARIO MÍNIMO**

Histórico del salario mínimo legal vigente

A continuación, te presentamos la tabla con los valores que se han fijado desde el 2005 para el salario mínimo legal vigente y el auxilio de transporte:

Año	Salario mínimo	Auxilio de transporte
2025	1.423.500	200.000
2024	1.300.000	162.000
2023	1.160.000	140.606
2022	1.000.000	117.172
2021	908.526	106.454
2020	877.803	102.854
2019	828.116	97.032
2018	781.242	88.211
2017	737.717	83.140
2016	689.455	77.700
2015	644.350	74.000

➢ Índice de Precios del Productor (IPP)[1]

El IPP de la producción nacional, en agosto de 2025 presentó una variación de 0,42% respecto a julio de 2025.

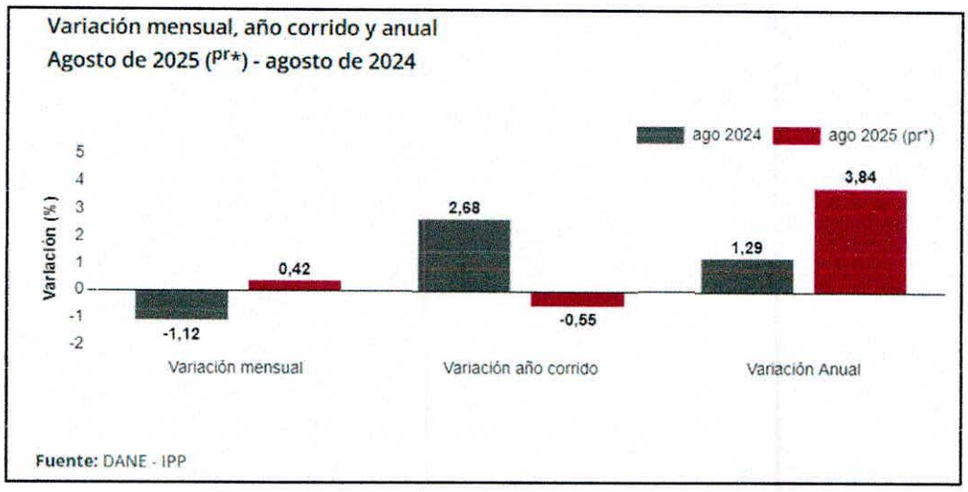

En agosto de 2025, el único sector que registró una variación superior a la media fue Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca con 1,79%. Los sectores Explotación de minas y canteras (0,19%) e Industrias manufactureras (0,01%) presentaron variaciones inferiores a la media (0,42%

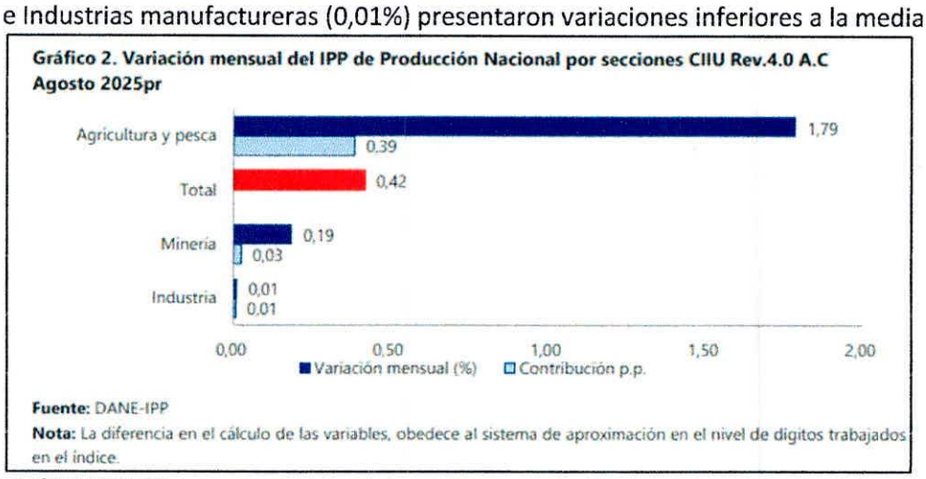

➢ DESEMPLEO

Para el mes de agosto de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,6%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (9,7%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9% y la tasa de ocupación en 58,4%, mientras que en agosto de 2024 fueron 64,5% y 58,3%, respectivamente.

Fuente: DANE

[1] Es un indicador económico que presenta la variación promedio de precios de una canasta de bienes representativa de la producción nacional e importaciones.

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Agosto (2017 - 2025)

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Para el mes de agosto de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,6%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (9,7%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9% y la tasa de ocupación en 58,4%, mientras que en agosto de 2024 fueron 64,5% y 58,3%, respectivamente.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Agosto (2017 - 2025)

Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Agosto (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Agosto 2024	Agosto 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.418**	**23.811**	**100**	**393**	
Industrias manufactureras	2.401	2.600	10,9	199	0,8
Construcción	1.532	1.710	7,2	178	0,8
Transporte y almacenamiento	1.665	1.837	7,7	172	0,7
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.880	3.027	12,7	147	0,6
Actividades financieras y de seguros	376	479	2,0	102	0,4
Alojamiento y servicios de comida	1.799	1.862	7,8	62	0,3
Actividades inmobiliarias	316	360	1,5	44	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos*	558	573	2,4	14	0,1
Información y comunicaciones	419	408	1,7	-11	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.835	1.781	7,5	-55	-0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.153	2.097	8,8	-57	-0,2
Comercio y reparación de vehículos	4.090	3.925	16,5	-165	-0,7
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.390	3.153	13,2	-237	-1,0

Fuente: DANE, GEIH.

2. ANALISIS DE LA DEMANDA: Con base en las características de este proceso, se realiza el análisis de la demanda del sector comparando la modalidad, el tipo de proceso, el tipo de contrato y las garantías con las cuales la Entidad y las otras entidades públicas han contratado anteriormente procesos.

2.1. ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR:
El valor estimado del presupuesto para el presente proceso es de **TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($37.611.071,00) INCLUIDO IVA Y TODO COSTO DIRECTO e INDIRECTO** que la ejecución del contrato conlleve, en los cuales incurra el contratista para cumplir cabalmente con el objeto contractual, recursos los cuales se ampararán con recursos de la vigencia 2025.

SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL VALOR DEL CONTRATO: El presupuesto del contrato se consideraron los siguientes aspectos:

La metodología utilizada para el análisis de los precios de referencia para el propósito de cómo se determinó el Presupuesto Oficial y sus Valores Unitarios: - Los obtenidos mediante cotizaciones

Una vez efectuado el estudio de los potenciales proveedores que se encuentran en capacidad de prestar el servicio requerido por la entidad, contemplando todos los aspectos técnicos, logísticos y de infraestructura, se procedió a solicitar cotizaciones a diferentes empresas, así:

RAZON SOCIAL	NIT
DAVISAN SECURITY LIMITADA	900.678.627 - 2
ELECTROALARMAS SEGURIDAD ELECTRONICA Y TECNOLOGIA S.A.S.	900.702.934 - 1
SALAZAR SALCEDO HENRY JULIAN	1.057.587.069 - 5

De las cuales allegaron cotización las siguientes empresas:

RAZON SOCIAL	NIT	FECHA
DAVISAN SECURITY LIMITADA	900.678.627 - 2	10 DE SEPTIEMBRE DE 2025
ELECTROALARMAS SEGURIDAD ELECTRONICA Y TECNOLOGIA S.A.S.	900.702.934 - 1	08 DE SEPTIEMBRE DE 2025
SALAZAR SALCEDO HENRY JULIAN	1.057.587.069 - 5	12 DE SEPTIEMBRE DE 2025

5.1 ADQUISICIONES PREVIAS DE OTROS MUNICIPIOS: Se consultaron en la página del SECOP I Y SECOP II procesos iguales o similares, en la entidad estatal; y se encontraron los procesos relacionados a continuación;

CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
SMC-127-2019	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALARMAS COMUNITARIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ - BOYACÁ.	$19.964.300,00
MS-CMC-043-2020	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAMACÁ.	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD Y ALARMAS COMUNITARIAS EN ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE SAMACÁ.	$24.556.200,00
MT-MC-017-2020	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TOPAGA.	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA A TRAVES DE CAMARAS PARA INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO TOPAGA	$7.113.820,00

6. NORMATIVIDAD.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado parcialmente por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, la selección del proponente que ejecute el objeto del proceso de selección, será objetiva teniendo presente que la escogencia se hará al ofrecimiento más favorable para la entidad y a los fines que ella busca.
Conforme con lo estipulado en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del decreto No. 1860 de 2021 "5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Siesta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, asi sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanarlas ofertas, en los términos del artículo 5_de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos.

En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación." Asi mismo, el numeral 7 del artículo en mención establece: "7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato." En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta lo preceptuado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", una vez recibidas las propuestas, el **MUNICIPIO DE NOBSA - BOYACA** verificara cuál de ellas contiene el ofrecimiento más favorable, basado en los valores ofrecidos por el proponente, para proceder a la verificación de los requisitos habilitantes de este.

A continuación, se detallan los impuestos y demás contribuciones que deben tener en cuenta los proponentes al momento de elaborar sus propuestas, dependiendo el régimen de tributación al que se pertenezca.

DESCRIPCIÓN	IMPUESTO, TASA O CONTRIBUCIÓN
RETENCIÓN EN LA FUENTE	SEGÚN CORRESPONDA AL RÉGIMEN TRIBUTARIO
INDUSTRIA Y COMERCIO	DESDE EL 3 x 1.000 HASTA EL 10 x 1.000 SEGÚN EL CONTRATO
RETENCIÓN POR IVA	SEGÚN CORRESPONDA AL RÉGIMEN TRIBUTARIO
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	1.0%
ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR	4.0%
ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR	2.0%
FONDO DE SEGURIDAD	5.0% SOLAMENTE PARA CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

Nota: La anterior información está sujeta a modificaciones según la información reportada en el RUT del tercero.

8.FORMA DE PAGO: El Municipio cancelará al contratista el valor del contrato, así: **MEDIANTE UN ÚNICO PAGO** Una vez se verifique por parte de la supervisión la cabal ejecución de todas las actividades pactadas, previa presentación informe de ejecución junto con los respectivos soportes de cada actividad, paz y salvo con proveedores, acreditación del pago de seguridad social integral y parafiscales sí es del caso (aportando las respectivas planillas), certificación de ingreso a almacén de los ítems que lo requieran, informe de supervisión en el que se aprueben las actividades realizadas, copia de la respectiva liquidación del contrato que se suscriba, sin perjuicio de los demás requisitos establecidos por la entidad para el trámite de cuentas.

El Municipio como requisito previo para autorizar el pago del contrato, verificará que el contratista se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes al sistema integral de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el numeral 1 del artículo 13 de la ley 1562 de 2012.
Nota: Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C. y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

SOFIA DEL PILAR DIAZ BELTRAN
SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Nombre: Bernardo Siachoque Cargo: CPS Asesor del despacho	Nombre: Sofia del Pilar Diaz Beltrán Cargo: secretaria de Gobierno y Convivencia ciudadana	Nombre: Sofia del Pilar Diaz Beltrán Cargo: secretaria de Gobierno y Convivencia ciudadana